


España - PortugalCofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado por la
Unión Europea**LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR**
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:

Servicio de diseño, edición y producción de exposición itinerante sobre materiales textiles sostenibles y ecodiseño en el marco del Proyecto "0126_RESOTEX_6_E: REPENSANDO EL SECTOR TEXTIL Y LA MODA SOSTENIBLE", cofinanciado por el FEDER (75%) a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027. Actividad 1.2

Tipo de Contrato | Servicios

Centro Gestor: Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo (ADRT)

Persona responsable del Contrato: Rocío del Carmen Circujano Rodríguez

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.480 €

IMPORTE DEL IVA: 3.040,80 €

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 17.520,80 €

* No se aplicará BAJA ANORMAL a la presente licitación

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en la Plataforma** (el alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación).

En el **enlace Soportes Empresas** disponible en la Plataforma **se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos**. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá **reportarse la incidencia mediante el "Formulario de Soporte"** disponible en la propia Plataforma.

EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTELACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON LA PLATAFORMA.

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.



El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores presentarán igualmente su oferta en formato PDF (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Contractual por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR LA PLATAFORMA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR.

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Mediante el Decreto de Presidencia (B.O.P. n.º 69, de 11 de abril de 2024), que reordena las Áreas funcionales y delegaciones que integran la Diputación Provincial, se establece que el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, en adelante, ADRT, tiene como objetivo el desarrollo equilibrado y sostenible de la provincia, armonizando su crecimiento económico con el desarrollo social y la preservación del medio ambiente.

En este sentido, el ADRT, desempeña las competencias provinciales en materia de innovación, asistencia al sector agrícola y ganadero, lucha contra la despoblación y turismo, con especial atención a la digitalización del sector turístico para facilitar la llegada de visitantes y otorgar una seña de identidad propia a uno de los principales motores de desarrollo de la provincia, convirtiéndola en destino inteligente.

El ADRT de la Diputación Provincial de Badajoz, está participando en el proyecto 0126_RESOTEX_6_E cofinanciado por el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, cuyo objetivo es el desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial, la iniciativa empresarial y la adaptabilidad de las empresas al cambio.

Según el cuadro financiero aprobado, el coste total elegible correspondiente a la Diputación de Badajoz para la realización del proyecto, asciende a:

PROYECTO	Aportación FEDER	Aportación Diputación de Badajoz	Coste total
0126_RESOTEX_6_E	334.287,75 €	111.429,25 €	445.717,00 €

El Proyecto RESOTEX, "Repensando el sector textil y la moda sostenible", aborda el desarrollo económico sostenible en el sector textil en los territorios de actuación del proyecto (Extremadura, Centro y Norte de Portugal) de una forma innovadora, pues se adelanta a los cambios que el sector tiene que abordar de una forma urgente para el cumplimiento de los ambiciosos requerimientos normativos vigentes. Por un lado, se trata de propiciar la transformación de las empresas existentes del sector textil y de la moda para la adopción de la economía circular en sus procesos y con ello ganar competitividad y resiliencia, y por otro, crear un mercado en los territorios que permita el resurgir y la consolidación de las empresas textiles, en todos los eslabones de la cadena de valor. El proyecto se divide en distintas actividades, siendo en la Actividad 1. Diagnóstico del sector textil transfronterizo para el incremento de su sostenibilidad y competitividad, Acción 1.2. Plan de Investigación sobre materiales sostenibles para su uso en el sector textil y formación sobre ecodiseño, donde se encuadra la organización de una exposición itinerante para divulgar la información sobre materiales textiles sostenibles y ecodiseño, que contribuirá a la consecución de los objetivos del proyecto.

Para el diseño y la producción de esta exposición itinerante, dado que la Diputación de Badajoz, no dispone de medios propios especializados y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Proyecto RESOTEX, se hace imprescindible recurrir a una asistencia técnica externa que desarrolle este trabajo.



El Proyecto RESOTEX, contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 8 y 12 de la Agenda 2030.



2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones mínimas exigidas para la ejecución del contrato de servicio de diseño, edición y producción de una exposición itinerante sobre materiales textiles sostenibles y ecodiseño en el marco del proyecto europeo 0126_RESOTEX_6_E.

Esta exposición itinerante requerirá la elaboración de contenidos así como la elaboración de paneles informativos desmontables; la grabación, edición y posproducción de un vídeo documental subtítulo en 3 idiomas y; el diseño, edición e impresión de un tríptico informativo. Los contenidos de los diferentes elementos de la exposición deberán presentarse en castellano y portugués.

La finalidad de la exposición itinerante es “Sensibilizar” y “Formar” en la necesidad del uso de materiales textiles sostenibles y el ecodiseño en el sector textil del ámbito territorial de actuación del proyecto.

3. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO Y LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

3.1. Descripción de los trabajos:

La ejecución del objeto del contrato conlleva la realización, como mínimo, de las siguientes actuaciones por parte de la empresa adjudicataria:

A. Diseño de contenido y producción de paneles informativos para la exposición itinerante sobre materiales textiles sostenibles y ecodiseño:

Se requiere al menos la elaboración de 10 paneles informativos desmontables. Para ello, deberá recopilarse información sobre materiales sostenibles, ecodiseño y nuevas técnicas o buenas prácticas que se vengán desarrollando en el sector textil.

Materiales: resistentes, duraderos, preferiblemente de materiales sostenibles y aptos para su colocación tanto en espacios interiores como en espacios exteriores.

Dimensiones: 200x100 cm con un peso máximo de 5kg por cada panel.

Contenido: La empresa adjudicataria velará porque el contenido de los paneles se presente en un formato visualmente atractivo, con un lenguaje sencillo y conciso y un hilo conductor que invite al visitante a contemplar la exposición completa contribuyendo de esta forma a alcanzar los objetivos de formación y sensibilización del público objetivo.

El contenido seguirá la siguiente estructura:

- Primer panel: introducción
- Panel 2-9: Deberán contener información sobre los materiales sostenibles preidentificados en el marco del proyecto, tales como lana, cáñamo, corcho o lino, así como información sobre nuevos materiales sostenibles emergentes, información sobre la aplicación del ecodiseño en el sector textil y sobre nuevas prácticas textiles sostenibles.
- Último panel: Conclusiones



Corresponderá a la empresa adjudicataria la recopilación de cuanta información sea necesaria para la redacción del contenido de los paneles que en todo caso deberá ser consensado con el personal designado del ADRT. Antes de la elaboración de los paneles se aprobarán los diseños y edición de los mismos, así como los tiempos de producción y recursos de los que estarán compuestos los paneles. La identidad corporativa fija de los paneles será entregada a la empresa adjudicataria por parte del ADRT.

Montaje y desmontaje: los paneles deberán ser fácilmente montables y desmontables por cualquier individuo.

Idiomas: los contenidos de los paneles se redactarán en castellano y en portugués.

B. Producción de un vídeo documental:

Para la producción del vídeo documental se requiere el desarrollo creativo, grabación, edición y posproducción del vídeo destinado al público objetivo. Corresponderá a la empresa adjudicataria la recopilación de cuanta información sea necesaria para la redacción del guión, locución, diseño de grafismos, cartelas informativas, cartelas de cierre e infografías, etc., que pudieran ser necesarios para la producción del vídeo.

Duración: aproximada de 3 minutos.

Contenido: El vídeo documental será un recurso audiovisual atractivo, con carácter abierto y gratuito, cuyo objetivo es “sensibilizar” y “formar” en la necesidad del uso de materiales textiles sostenibles y la aplicación del ecodiseño en el sector textil, así como informar sobre los nuevos materiales textiles y nuevas técnicas sostenibles emergentes en el sector.

El vídeo podrá contener voz en off locutada.

El vídeo podrá contener música con licencia comercial aportada por la empresa adjudicataria cuyos gastos derivados de la adquisición de músicas o derechos de autor o de cualquier otra índole serán asumidos por el adjudicatario.

La identidad corporativa fija del vídeo será entregada a la empresa adjudicataria por parte del ADRT.

Características técnicas del vídeo:

El vídeo debe tener la siguiente calidad como mínimo:

Formato: 1080i-50 campos (25fps)

Calidad: Full HD

- El vídeo deberá contar en pre-producción con briefing y guión técnico-literario que será aportado por la empresa y consensado con el personal designado del ADRT. Antes del inicio del vídeo, se aprobará el guión, así como los tiempos de producción y recursos de los que estará compuesto el vídeo. Se realizará un prototipado en coherencia con los contenidos de los restantes elementos de la exposición, generando una imagen positiva, promoviendo el conocimiento y difusión de los diferentes materiales y nuevas técnicas textiles, ofreciendo información clara y atractiva. Su diseño se adaptará a los diferentes dispositivos de acceso y deberá transmitir la imagen de calidad e innovación que se demanda en el proyecto Resotex.

- La empresa adjudicataria deberá entregar además al ADRT el vídeo en formato optimizado para redes sociales y su distribución vía dispositivo móvil o tablet, así mismo deberá cumplir con los requisitos técnicos para su alojamiento en la plataforma de vídeo Youtube.



Para la producción de este vídeo se deberá cumplir en todo momento con las Normas vigentes de Información, Comunicación y Visibilidad del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027 en lo concerniente a la utilización de logotipos, y otros requisitos propios del Programa POCTEP. Además se incluirá como disclaimer: "Este vídeo ha sido cofinanciado a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027. Las opiniones son de exclusiva responsabilidad del autor que las emite".

Idiomas: El vídeo será subtítulo en 3 idiomas: castellano, portugués e inglés.

C. Elaboración de un folleto divulgativo:

Se requiere la elaboración de un folleto divulgativo con la información recopilada sobre materiales textiles sostenibles, ecodiseño y nuevas prácticas del sector textil. La redacción de los contenidos del tríptico se hará en coherencia con los trabajos anteriores.

Los folletos deberán ser visualmente atractivos, con un lenguaje sencillo e inclusivo. Deberán ir impresos en el anverso y reverso, a color. Se imprimirán un total de 1000 trípticos.

El contenido de los trípticos deberá expresarse en castellano y portugués.

Características técnicas del tríptico:

- Tamaño A4 abierto
- Impresión a color a 2 caras
- Papel estucado brillo de 135grs

Corresponderá a la empresa adjudicataria la recopilación de cuanta información sea necesaria para la redacción del contenido del tríptico que en todo caso deberá ser consensuado con el personal designado del ADRT. Antes de la impresión del tríptico se aprobará su diseño y edición.

La identidad corporativa fija de los folletos será entregada a la empresa adjudicataria por parte del ADRT.

3.2 Otras condiciones de ejecución:

Todos los elementos de la exposición deberán seguir una misma línea/identidad visual de forma que el resultado sea un producto compacto y uniforme.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo el personal implicado especial atención en la utilización tanto de lenguaje inclusivo como de imágenes no sexistas.

La empresa adjudicataria contextualizará y producirá todos los elementos de la exposición implementando las herramientas tecnológicas y recursos audiovisuales necesarios con sus correspondientes licencias para asegurar la protección y derechos. Así mismo, deberá asegurar el uso libre de derechos de las fotografías, videos o cualquier material audiovisual entregado a la Diputación de Badajoz en el ámbito de los trabajos objeto del contrato, para que puedan ser captadas, reproducidas y difundidas sin contraprestación económica alguna, sin limitación territorial, ni temporal, a través de cualquier medio de explotación, formato o soporte, conocido o por conocer, en emisión abierta o de pago, y tanto para su uso público como doméstico, incluyendo las plataformas digitales.



4. PRODUCTOS RESULTANTES.

La empresa adjudicataria deberá hacer entrega al ADRT de los siguientes materiales:

- Una memoria descriptiva de los trabajos desarrollados que incluya la información previa recopilada sobre materiales textiles, ecodiseño y nuevas técnicas sostenibles en el sector textil.
- Documentos pdf y sus correspondientes versiones editables de los diseños definitivos de los paneles y del folleto divulgativo.
- Un máster en alta definición y un mp4 del vídeo documental, para su proyección y distribución, además de todo el material rodado para este trabajo.
- Todo el material audiovisual que se genere para la producción del vídeo junto con los montajes finales.
- Los paneles informativos desmontables elaborados
- 1000 copias impresas del folleto divulgativo.

5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y RECURSOS MATERIALES.

La entidad adjudicataria del contrato deberá contar con el personal necesario para la adecuada realización de las prestaciones relacionadas en este pliego, así como los medios técnicos necesarios para cada tipo de trabajo.

Como mínimo deberá adscribir a la ejecución del contrato el siguiente personal:

- Una persona coordinadora/interlocutora del contrato: Actuará como representante inmediato de la empresa adjudicataria y realizará tanto tareas y funciones de dirección técnica y dirección del personal adscrito a la ejecución del contrato por parte de la empresa adjudicataria, como tareas y funciones de comunicación, planificación y coordinación con el personal técnico del ADRT, responsable de la ejecución del contrato por parte de la Diputación de Badajoz.
- Para los trabajos de postproducción será necesario contar con un técnico especialista que desarrollará dichas tareas.
- Una persona con titulación acreditada en materia de Educación Ambiental o Gestión Ambiental con el fin de aportar los conocimientos técnicos adecuados e inclusión de los criterios de sostenibilidad en la elaboración de la exposición, vídeo y folletos.

Todas las titulaciones deberán ser acreditadas mediante título oficial expedido por organismo público, así como adjuntar una declaración responsable respecto a la veracidad de las características del equipo de trabajo ofertado, sin perjuicio de la acreditación, disposición efectiva en caso de resultar adjudicatario.

Si la documentación recopilada no reúne los requisitos exigidos, o no se acompañe de los documentos o información necesaria, se requerirá al adjudicatario para que, en el menor plazo posible, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva.

Todos los recursos materiales, equipos, programas y material fungible necesarios para la realización de



los trabajos objeto del contrato deberán ser aportados por el adjudicatario. Asimismo, asumirá el coste de cuantos desplazamientos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

Se establece un plazo ejecución máximo de **3 meses**, desde la adjudicación del contrato.

El contrato podrá extinguirse anticipadamente por notorio incumplimiento de las actuaciones o por la defectuosa realización de alguna de las mismas o retraso en su ejecución.

Ante la eventualidad de incumplimiento por parte del adjudicatario del contenido material del presente pliego, el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz ostentará la facultad de su resolución.

El pago se realizará a la finalización del servicio, previa presentación de la correspondiente factura una vez realizados los trabajos y su aprobación y conformidad por parte del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se establece un plazo de **10 días naturales** para la presentación de ofertas por parte de las empresas licitadoras.

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La vigilancia y seguimiento del trabajo, corresponderá al Servicio de Reto Demográfico del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar los contenidos de los informes y tareas que deberá realizar la empresa adjudicataria, facilitar información y resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego y que pudieran surgir durante su desarrollo. Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo designado por el ADRT, con la suficiente antelación que no dé duda a ningún retraso en la prestación del servicio.

Para la preparación de la ejecución de los trabajos, la empresa adjudicataria, se entrevistará con el equipo designado por el ADRT, al objeto de definir las acciones prioritarias a acometer, así como concretar la metodología de la intervención y la planificación de las acciones objeto del contrato del presente pliego. Esta reunión se realizará en la primera semana desde la adjudicación del contrato. En los diez días siguientes a la adjudicación se cerrará el plan definitivo de trabajo. El calendario de realizaciones será planificado y ajustado periódicamente, bajo la coordinación del ADRT, con la participación del adjudicatario.

Con posterioridad se celebrarán cuantas reuniones de coordinación sean necesarias y que podrán ser telemáticas a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos. En dichas reuniones, se revisará y validará, por el personal técnico del Servicio de Reto Demográfico, el avance y la ejecución de los trabajos. El lugar de celebración de las reuniones será determinado por el personal técnico del Servicio de Reto Demográfico.



9. OBLIGACIONES DE VISIBILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de visibilidad, transparencia y comunicación establecidas en los artículos 46 a 49 y su anexo IX del Reglamento ((UE) 2021/1060, así como el artículo 36 del Reglamento (UE) 2021/1059. Igualmente, serán de aplicación las normas establecidas por el POCTEP, tal como figuran en la Ficha Técnica 7 de las Normas de Subvencionabilidad del Programa y en su Manual de identidad visual para proyectos Interreg POCTEP 21-27.

Entre otras obligaciones, toda documentación, acciones y entregables elaborados en el marco del Programa deberán mencionar que se han realizado con la asistencia financiera del FEDER y del POCTEP. Deberá insertarse obligatoriamente el logotipo del POCTEP que contiene a su vez el emblema normalizado de la Unión Europea y la frase “cofinanciado por la Unión Europea”. El logotipo del POCTEP deberá ser utilizado de acuerdo a lo establecido en las referencias arriba citadas.

Además, en todo el material que se elabore y/o difunda deberán aparecer los logos de Diputación de Badajoz junto a los del POCTEP y en su caso, los relativos al proyecto “RESOTEX: Repensando el sector textil y la moda sostenible”, que serán facilitados por el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de Diputación de Badajoz y cumplirán las condiciones de visibilidad, transparencia y comunicación establecidas por el POCTEP.

10. PROPIEDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Todos los documentos y productos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad exclusiva del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los documentos utilizados o elaborados en la ejecución del mismo, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz.

Por último, la empresa adjudicataria asumirá la obligación contractual de someterse a las normas deontológicas del secreto estadístico y se comprometerá a mantener en secreto todos los hechos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del servicio, según lo establecido en el artículo 133.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. La empresa adjudicataria, con el objeto de garantizar la confidencialidad de los datos de carácter personal y la adecuación de la prestación de los servicios contratados se ajustará al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



11. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

Será requisito indispensable para las empresas licitadoras, presentar una memoria técnica ordenada, con índice y paginado, que recoja todos los aspectos indispensables de la oferta, proponiéndose la siguiente estructura orientativa de mínimos para la presentación de la misma:

1. Introducción. Breve descripción de la empresa licitadora y sus experiencias en servicios relacionados con el objeto de mercado, añadiendo algún caso de éxito de proyectos similares.
2. Propuesta técnica. La empresa licitadora deberá realizar una propuesta de las acciones exigidas, de la forma más concreta con el objetivo de alcanzar una adecuada calidad. Deberá incluir una propuesta creativa de realización de los vídeos, paneles y folleto, un cronograma con los compromisos y plazos de entrega, así como un resumen de las mejoras propuestas. Además, podrán aportar tantas propuestas de creatividad como estimen oportuno. Dichas propuestas podrán ser presentadas con guión, fichas técnicas, story board, planes de trabajo o cualquier otro producto que se considere para la mejor comprensión de la propuesta presentada.
3. Recursos humanos. Descripción detallada del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, detallando perfiles, historial profesional de cada miembro, funciones, tareas a desempeñar y dedicación al proyecto, aportando Curriculum vitae y titulación académica exigida.
4. Recursos materiales y técnicos. Recursos disponibles para llevar a cabo los trabajos del objeto del contrato.
5. Propuesta económica: El licitador debe detallar en su propuesta el coste efectivo del contrato con todas las partidas desglosadas consignándose el coste sin IVA, el porcentaje de IVA correspondiente y el coste total.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa conforme a los siguientes criterios:

- 1) **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS: Hasta 75 puntos.**
 - A. **Proposición económica: hasta 66 puntos.**

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación e incluirá todos los gastos inherentes a la ejecución del contrato, incluidas las partidas de adquisición de músicos o derechos de autor. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto del valor añadido que recae sobre el mismo. Se asignarán puntos según la siguiente formula:

- Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio unitario de licitación.



- Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 66 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

PB= (Precio Licitación – Precio Ofertado) * 100 / Precio Licitación

B. Mejoras: hasta 9 puntos.

Ampliación del número de paneles informativos	Se valorará positivamente la realización de paneles informativos adicionales a los contemplados en el apartado "Trabajos a desarrollar", desarrollados en los términos expuestos en el mencionado apartado. Los criterios de valoración serán los siguientes: 1 punto por cada panel informativo adicional, hasta 5 puntos. (máximo 15 paneles)	5
Ampliación de la duración del vídeo	Se valorará positivamente la ampliación de la duración del vídeo documental contemplado en el apartado "Trabajos a desarrollar" que proporcionen un valor añadido. Los criterios de valoración serán los siguientes: 1 punto por cada 30 segundos adicionales hasta 4 puntos (máximo 5 minutos de vídeo)	4

2) ASPECTOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN SUBJETIVA: hasta 25 puntos.

Se valorará la calidad técnica de la oferta presentada conforme a los siguientes aspectos:

- Definición de objetivos de forma operativa, medibles y evaluables: hasta 5 puntos
- Procedimiento metodológico que acredite dominio conceptual, metodológico y técnico adecuado para la ejecución del contrato: hasta 10 puntos
- Claridad y concreción de la estructura y fases de los trabajos, así como de los documentos a entregar y resultados esperados: hasta 5 puntos
- Cronograma que optimice el desarrollo de las actuaciones propuestas: hasta 5 puntos

La puntuación máxima a alcanzar será de 100 puntos. La empresa adjudicataria será la que mayor puntuación obtenga.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios:

Se considera se dispone de solvencia técnica si han realizado al menos dos acciones similares, entendiendo como acciones similares el diseño, edición y producción tanto de vídeos documentales como paneles y folletos informativos. Para acreditarla deberá aportar, al menos, una relación de los principales servicios o trabajos realizados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que



constituyen el objeto del contrato en el curso, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.

Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de aquel, mediante una declaración del empresario. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá al CPV o a otros sistemas de clasificación de actividades o productos.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del artículo 90 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica
Documento firmado electrónicamente por

Técnica de Proyecto Resotex
Fdo. Rocío Circujano Rodríguez

Jefa de Servicio de Reto Demográfico
Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo
Fdo. Pilar Muñoz Romero

Diputado del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo
Fdo. Juan María Delfa Cupido